



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS, ANUALIDAD 2017

CONSIDERACIONES PREVIAS A LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

El artículo 22 de la Constitución Española reconoce el derecho fundamental de asociación, como tendencia natural de las personas e instrumento de participación, respecto al cual los poderes públicos no pueden permanecer al margen.

La Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconoce la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos, desempeñando un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y representando los intereses de los ciudadanos ante los poderes públicos. El reconocimiento de dicha importancia se asienta sobre las bases fundamentales de la estructura democrática de las asociaciones, la ausencia de fines lucrativos en las mismas, la participación libre y plural de las personas en las asociaciones y de las asociaciones en la vida social y política, así como en la importancia de las funciones que cumplen como agentes sociales de cambio y transformación social, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, y la importancia del papel de los voluntarios, cuya existencia y actividad en el seno de las asociaciones y fundaciones deberá ser tenido en cuenta por la Administración.

La Ley General de subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre contempla la subvención como una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso como procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

El objeto primordial de la presente convocatoria de subvenciones es el de favorecer y promocionar aquellas actividades que con carácter estable y permanente desarrollan las entidades ciudadanas en nuestro municipio.

El Ayuntamiento de Onil, en el uso de las competencias que por Ley le son



* C B N D 0 4 4 9 3 5 4 *

reconocidas y reiterando como suyo el compromiso de impulso y fomento de la iniciativa social, el asociacionismo y el voluntariado social, aprueba la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas cuyas bases se desarrollan a continuación.

ÍNDICE:

Art. 1: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Art. 2: PERÍODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Art. 3: BENEFICIARIOS Y EXCLUSIONES.

Art. 4: DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.

Art. 5: PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Art. 6: FORMA Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN. RESOLUCIÓN Y PLAZOS.

Art. 7: DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Art. 8: CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Art. 9: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Art. 10. PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ONIL.

Art. 11: PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

Art. 12: JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Art. 13: PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

Art.14: SUPERVISIÓN DEFINITIVA DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE LA SUBVENCIÓN.

Art.15: REINTEGRO Y REVOCACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Art. 16: PUBLICACIÓN.

Art. 17: COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.

Art. 18: NORMATIVA APLICABLE A LAS PRESENTES BASES.

NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Verónica Vilchez Giménez

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
340C49522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334C8D64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 034301DOC21177D812950FCE43B9





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

PRESUPUESTO Y CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN ÁREA DE ACTUACIÓN (ANEXOS 1):

- ***ANEXO 1a*** *ÁREA DE DEPORTES.*
- ***ANEXO 1b*** *ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL.*
- ***ANEXO 1c*** *ÁREA DE CULTURA.*

DOCUMENTOS DE SOLICITUD (ANEXOS 2):

- ***ANEXO 2 a.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN***
- ***ANEXO 2b.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES.***
- ***ANEXO 2c.-DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSA EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO***
- ***ANEXO 2d.-DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER PERCIBIDO NINGUNA SUBVENCIÓN DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN O ENTE PÚBLICO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES // HABIÉNDOLA PERCIBIDO, LA CONCURRENCIA DE AMBAS NO SUPERA LOS LÍMITES ESTABLECIDOS.***
- ***ANEXO 2e.- DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.***
- ***ANEXO 2f.-DECLARACIÓN JURADA DE HABER PERCIBIDO SUBVENCIÓN POR PARTE DE OTRA ENTIDAD O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA SOBRE EL COSTE DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR.***
- ***ANEXO 2g.- FICHA DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS.***

DOCUMENTOS DE JUSTIFICACION (ANEXOS 3):

- ***ANEXO 3a.-RELACIÓN DE JUSTIFICANTES (CUADRO)***
- ***ANEXO 3b.-DECLARACIÓN JURADA***
- ***ANEXO 3c.- MEMORIA FINAL REALIZACIÓN ACTIVIDAD***



* C B N D 0 4 4 9 3 5 4 *

Art. 1: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

El M.I. Ayuntamiento de Onil convoca el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para asociaciones y entidades que desarrollen proyectos y/o actividades de acción social en el ámbito territorial de Onil y que correspondan única y exclusivamente a proyectos o acciones con los que:

- *Se promocióne la cultura y los equipamientos culturales.*
- *Se promocióne el deporte e instalaciones deportivas y que tenga como objetivo exclusivo la promoción y/o fomento de la práctica y/o actividad físico-deportiva.*
- *Se participe en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.*
- *El resto de acciones que desarrollen o complementen competencias que el Ayuntamiento viniera desarrollando con anterioridad a la entrada en vigor de la LRSAL, pudiendo considerarse dentro de este grupo las que se refieran a materias de servicios sociales, siempre y cuando se trate actuaciones que complementen las que de hecho viniera desarrollando el propio municipio.*

Quedando por tanto dentro de alguna de las áreas de actuación que, a continuación, se relacionan:

- 1.- Área de Deportes*
- 2.- Área de Servicios Sociales y Bienestar Social*
- 3.- Área de Cultura*

*Cada entidad podrá participar **solamente en una línea de actuación**, teniendo en cuenta la naturaleza de su carácter asociativo que conste reflejada en sus Estatutos, y según conste en la inscripción en el Registro local de Asociaciones.*

Quedarán fuera del ámbito de aplicación de la presente convocatoria las solicitudes que difieran de lo anteriormente expuesto.

Art. 2: PERÍODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

*El plazo de ejecución de los proyectos y/o actividades a subvencionar es **desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**. Se comprobará que las facturas presentadas para la justificación no han sido empleadas en la justificación de otras ayudas coincidentes en el plazo.*





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

Art. 3: **BENEFICIARIOS y EXCLUSIONES.**

Tendrán la consideración de beneficiarias las asociaciones o entidades con personalidad jurídica y legalmente constituidas, que hayan realizado la actividad que fundamente el otorgamiento de la subvención e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento, en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana, que desarrollen su labor dentro de algunas de las áreas de actuación referenciadas y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar registradas en el Registro de Asociaciones del M.I. Ayuntamiento de Onil con fecha de registro anterior a 1 de enero de 2017, y que sus datos estén debidamente actualizados.

- No estar incurso en ninguna de las causas que imposibiliten la obtención de la condición de beneficiario previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones. Quedan excluidas de esta convocatoria:

a) En cuanto a la actividad:

- Participar con actividades que no sean objeto de ninguna de las líneas de subvención.*
- Participar con actividades que sean objeto de otras convocatorias específicas.*
- Participar con una actividad que ha sido o esté siendo objeto de subvención por otra Administración Pública si la concurrencia con la presente supone el abono del total del coste de la actividad o lo excede.*

b) En cuanto a las entidades:

- Aquellas que no cumplan los requisitos de las presentes bases.*
- Aquellas que hayan sido beneficiarias de una subvención municipal de las mismas características que no se haya justificado con anterioridad a la presente convocatoria.*
- Aquellas que sean deudoras por cualquier concepto de la Hacienda Municipal.*
- Aquellas que estén incurso en causas que imposibiliten la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.*

Art. 4: **DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

*Las asociaciones o entidades interesadas deberán presentar en el **Registro electrónico del Ayuntamiento de Onil**,* a través de modelo de instancia oficial en la que se indique SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES 2017, y que vaya acompañada de los siguientes documentos, imprescindibles para la concesión:*

- 1. Fotocopia del DNI de la persona representante de la entidad solicitante.***
- 2. Documentación acreditativa del apoderamiento de la persona representante, a fin de su*



* C B N D 0 4 4 6 3 5 4 *

incorporación en el Registro de Apoderamientos.

3. Fotocopia del CIF de la entidad.
4. Fotocopia de los estatutos (únicamente aquellas entidades de nueva creación o que hayan realizado durante el último año alguna modificación de los mismos).
5. Programa de actividades desarrolladas durante el ejercicio 2017 que tengan el carácter de subvencionables (Anexo 2.b).
6. Declaración Jurada del/la presidente/a de la Asociación, y firmada ante la autoridad administrativa, de que no está incurso en causas que imposibiliten la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones (el Ayuntamiento de Onil facilitará el modelo de declaración jurada) (Anexo 2.c.)
7. Declaración Jurada de no haber percibido ninguna subvención de cualquier Administración o ente Público para la financiación de las actividades objeto de la solicitud de subvención o habiéndola percibido, indicando que la concurrencia de ambas no supera los límites establecidos. (Anexo 2.d)
8. Declaración jurada de estar al corriente del cumplimiento del pago de las obligaciones Tributarias con cualquier Administración Pública y con la Seguridad Social (Anexo 2. e)
9. Declaración jurada de haber percibido subvención por parte de otra entidad o Administración Pública y el porcentaje que representa sobre el coste de la actividad a subvencionar (Anexo 2. F) **(Si procede)**
10. Ficha de mantenimiento de terceros (Anexo 2.g) **(Sólo si no ha sido presentada con anterioridad o si ha habido cambios)**
11. Documentación justificativa de la subvención: facturas o documentos justificativos que acrediten el gasto subvencionable en que hubieran incurrido.
12. Presupuesto 2017 suscrito por el Presidente y el Secretario.
13. Certificación del Secretario del número de socios con los que cuenta la entidad a fecha de la convocatoria.

*** Desde la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas resultan obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración (art. 14.2.a) Por ello, las solicitudes habrán de presentarse a través de la sede electrónica <http://www.onil.es/es/>, haciendo uso de la firma digital.**

**** La presentación del DNI de la persona representante solamente será necesaria cuando la misma no se hubiera presentado con anterioridad a esta Administración (art. 28 Ley 39/201, de 1 de Octubre)**

Art. 5: PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta el 31 de octubre de 2017** tras la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, lo cual se realizará por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria.

Art. 6: FORMA Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN. RESOLUCIÓN Y PLAZOS.

El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el negociado de subvenciones como órgano instructor del expediente elaborará un informe propuesta provisional con la relación de solicitudes admitidas y excluidas, así como una evaluación de las mismas, relación de programas subvencionados y la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

puntuación recogidos en el **Anexo I** de las presentes Bases. Dicho informe será publicado en el Tablón de Anuncios municipal para que en el plazo improrrogable de **diez días hábiles** los interesados puedan presentar alegaciones contra las mismas, entendiéndose que si no lo hiciesen se tendrá por desistida de su solicitud.

Dicho plazo de diez días hábiles, podrá verse reducido a cinco días hábiles en caso de urgencia justificada, previo informe de los servicios municipales, de conformidad con lo establecido en el Art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado dicho periodo y tras la realización de la propuesta definitiva, se elevará a Comisión Informativa de Hacienda, la cual, a la vista de los proyectos presentados, emitirá un dictamen en el que se concrete el resultado de la evaluación realizada, momento a partir del cual se elevará a la Junta de Gobierno Local para su resolución.

El acuerdo de la Junta de Gobierno Local se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como mediante su publicación en la Web municipal; y todo ello sin perjuicio de la publicidad de las subvenciones concedidas a través de la Base Nacional de Subvenciones.

Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución. Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución.

Art. 7: DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

La cuantía de la presente Convocatoria asciende a **51.200,00€** que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 08-232-48004 "Subvenciones a Entidades Benéficas y de Carácter Social", 04-334-48006 "Subvenciones a Entidades Culturales, Juveniles y Cívicas" y 02-341-48008 "Subvenciones a Entidades Deportivas" del Presupuesto Municipal. Las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria se imputarán a las citadas aplicaciones.

A los fines señalados en esta convocatoria se destinan los siguientes créditos y aplicaciones presupuestarias:



AREA DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 (€)
BIENESTAR SOCIAL	7.200,00
CULTURA	22.000,00
DEPORTES	22.000,00
TOTAL	51.200,00

Art. 8: CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas, supere el coste de la actividad para la que se concede la subvención.

Los criterios específicos de cada área de actuación, entre los que se incluyen los tipos de gasto subvencionables, se adjuntan en el Anexo I.

Art. 9: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de estas subvenciones quedarán obligados a:

- *Asumir todas las responsabilidades que pudieran haberse derivado de la realización de la actividad subvencionable.*
- *Someterse a cuantas actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida se estimen oportunas por la Concejalía de referencia.*
- *Justificar la subvención concedida de acuerdo con las normas establecidas en las presentes bases, sin perjuicio de lo que dispongan las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.*
- *Presentar cuanta documentación complementaria sea requerida en el caso de que exista necesidad de clarificación o precisión apreciada por el órgano convocante.*
- *Devolver el importe de la subvención cuando se compruebe la inexactitud, falsedad o disconformidad de los datos justificativos con las actividades realizadas; o el uso de la subvención para el abono de cantidades no relacionadas con el objeto de la misma o los fines de la Asociación. .*

Art. 10. PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ONIL.

El Ayuntamiento de Onil queda excluido de cualquier relación laboral y mercantil con las personas físicas o jurídicas que colaboren, participen o ejecuten trabajos para la entidad beneficiaria de la subvención.





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

Art. 11: PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la asociación o entidad beneficiaria.

Art. 12: JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Se procederá a justificar mediante la presentación de una Cuenta Justificativa con aportación de los justificantes individuales de gasto en que se hubiera incurrido por el ejercicio de la actividad para la que se solicita la subvención.

12.1. Tramitación de la documentación:

*En aplicación del mandato establecido por la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, respecto de la obligación de comunicación por vía electrónica con la Administración de las personas jurídicas, cada asociación o entidad presentará, en formato electrónico, en el **Registro Electrónico del Ayuntamiento de Onil**, la siguiente documentación:*

- *Originales de toda la documentación requerida, facturas, justificantes de gasto, etc.*
- *Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- *Declaración firmada por el Presidente/a de la Entidad, por la que hace constar que la subvención concedida por el Ayuntamiento de Onil, no supera el coste total del proyecto, incluso teniendo en cuenta otras subvenciones concedidas para ese proyecto por otras Administraciones, si fuera el caso.*
- *Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Todos los gastos y sus correspondientes facturas y demás justificantes deberán estar comprendidos en el período de desarrollo del proyecto o actividad y dentro del año natural de la concesión de la subvención.)*

12.2. Gastos Subvencionables:

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el ejercicio 2017, siempre y cuando hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de presentación de la documentación justificativa establecido en estas bases. Más concretamente, se considera subvencionables los siguientes gastos:



* C B N D 0 4 4 9 3 5 4 *

1. Gastos de personal.

Son los gastos derivados del personal necesario para llevar a cabo la realización del proyecto objeto de subvención. Tanto en la solicitud de la subvención, como en la justificación de la misma, estos gastos deberán desglosarse en dos grupos:

1.1. Personal estable o permanente de la entidad con dedicación al proyecto.

1.2. Personal contratado para el proyecto, ya sea mediante un contrato de trabajo o contratando los servicios de profesionales independientes. Por tanto, en el caso del personal comprendido en el punto 1.1. se calificará como “gastos salariales de personal”. En el caso del personal comprendido en el punto 1.2. Se calificará como “gastos salariales de personal”, cuando la entidad formalice un contrato por obra o servicio, o se calificará como “gastos derivados de la subcontratación de un tercero” cuando la entidad contrate los servicios de profesionales independientes.

- Son gastos salariales de personal: los gastos correspondientes a las nóminas, los seguros sociales y las retenciones de I.R.P.F. realizadas en nombre de los trabajadores de la entidad. **En ningún caso se subvencionarán las indemnizaciones por fallecimiento, traslados, suspensiones o despidos.**

En el caso de indemnizaciones por ceses o finalizaciones de contrato sólo serán subvencionables las que correspondan a contratos suscritos para la realización del proyecto y siempre de manera proporcional a la cuantía del contrato imputada a la subvención.

- Son gastos derivados de la subcontratación de un tercero: los costes derivados de la contratación de un tercero para la prestación de un servicio.

2. Gastos corrientes:

Son aquellos derivados del normal funcionamiento de la entidad que resulten necesarios para la realización del proyecto objeto de subvención. Entre éstos pueden enumerarse los siguientes:

- Gastos de alquiler de la sede de la entidad.
- Gastos de alquiler de mobiliario necesario para la realización de la actividad objeto de subvención.
- Gastos de suministros, tales como agua, electricidad, teléfono e internet.
- Gastos de seguros.
- Gastos de mantenimiento de equipos informáticos.
- Gastos de publicidad y difusión de la entidad.
- Adquisición de material de oficina y otros materiales fungibles.
- Productos de alimentación.
- Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

No son subvencionables con cargo a la presente subvención:

- Los **gastos de inversión**, tales como adquisición de mobiliario, de equipos informáticos, de equipos audiovisuales, electrodomésticos o de telefonía móvil.





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

- Los **intereses deudores** de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas y penales y los gastos de procedimientos judiciales.
- Los **impuestos indirectos** cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

Estos gastos no serán considerados en la valoración de la subvención solicitada y, por tanto, no serán aceptados en la posterior justificación.

Art.13: PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

Los plazos para la justificación de las subvenciones serán los siguientes:

La entrega de la justificación se realizará **hasta el día 5 de diciembre de 2017**, con el objetivo de que se emita informe de conformidad con la documentación aportada y la adecuación al fin par el que fue concedido para su debida justificación.

Art.14: SUPERVISIÓN DEFINITIVA DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE LA SUBVENCIÓN.

Una vez recibida la documentación justificativa pertinente, el negociado de subvenciones comprobará si las actividades para las que se solicita la subvención cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases, la adecuación de los gastos efectuados para ello, así como de los demás requisitos previstos en la presente convocatoria.

Formulada la propuesta de resolución, el expediente relativo a la justificación de la subvención se remitirá a la Intervención Municipal para su fiscalización.

Una vez emitida fiscalización de la Intervención Municipal, se elevará para su aprobación a la Junta de Gobierno Local.

En el caso de no haberse justificado la subvención conforme a lo anteriormente expuesto, la Asociación o entidad quedará inhabilitada para percibir cualquier otra subvención del Ayuntamiento de Onil mientras no se corrija esa situación, sin perjuicio de la obligación de la devolución de la subvención.

Art.15: REINTEGRO Y REVOCACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se



acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y específicamente en los siguientes:

1. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
2. Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
3. Incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas. Asimismo, cualquier irregularidad en la aplicación de los fondos percibidos como subvención, tanto contablemente como de aplicación al objetivo para el que se concedió la subvención.
4. Incumplimiento de cualquier otra obligación impuesta al beneficiario en las presentes bases.

Art. 16: PUBLICACIÓN.

De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en el tablón de anuncios del M.I. Ayuntamiento de Onil y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Art. 17: COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.

Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero **en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.**

Art. 18: NORMATIVA APLICABLE A LAS PRESENTES BASES.

- Artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Artículos 23 a 29 del Decreto de 17 de junio de 1955, de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LBRL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)
- El artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el caso de tratarse de Asociaciones, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Artículo 40 y 41 de la Ley 39/15, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

- *Art. 14 y 33 Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común*
- *Art. 30 Ley 15/2014 de 16 de Septiembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.*
- *Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.*

Plaza Mayor nº 1 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; <http://www.onil.es>

NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Gimenez

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7169BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334CB064CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03430IDOC21177D812950FCE43B9



* C B N D 0 4 4 6 3 5 4 4 *

ANEXO I:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN



NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Gimenez

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334CBD64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

ANEXO 1a

AREA DE DEPORTES

1.- PRESUPUESTO MÁXIMO CONVOCATORIA

22.000,00 €

2.- CRITERIOS

PUNTUACIÓN

1.- POR PRESUPUESTO DE LA ASOCIACIÓN	HASTA 3.000€	0,5
	DE 3.001 A 6.000€	1
	DE 6.001€ A 10.000€	2
	DE 10.001€ A 25.000€	3
	DE 25.001€ A 50.000€	6
	DE 50.001€ A 100.000€	10
	MÁS DE 100.001€	15

2.- POR NÚMERO DE SOCIOS	DE 0 A 50	1
	DE 51 A 100	2
	101 O MÁS	4

3.- POR Nº DE LICENCIAS FEDERATIVAS

(SE APLICARÁ LA SIGUIENTE ESCALA SEGÚN CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN)

PROVINCIAL	DE 0 A 50	0,5
	DE 51 A 100	1
	101 O MÁS	2
AUTONÓMICO	DE 0 A 50	1
	DE 51 A 100	2
	101 O MÁS	4
NACIONAL	DE 0 A 50	2,5
	DE 51 A 100	7,5
	101 O MÁS	15
INTERNACIONAL	DE 0 A 50	4
	DE 51 A 100	8
	101 O MÁS	20

4.- POR PUBLICIDAD AL MUNICIPIO DE ONIL	POR PUBLICITAR Y DAR A CONOCER AL MUNICIPIO ONIL EN COMPETICIONES Y EVENTOS	0-4
---	---	-----



5. POR REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	POR CADA UNO (MÁXIMO 6 PUNTOS)	1
6.- POR REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN POBLACIÓN EXTRANJERA	POR CADA UNO (MÁXIMO 6 PUNTOS)	1
7.- POR REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA 3ª EDAD	POR CADA UNO (MÁXIMO 6 PUNTOS)	1
8.- ENTIDADES MULTIDISCIPLINARES (INSCRITAS EN VARIAS FEDERACIONES SIMULTANEAMENTE)	HASTA 2 DISCIPLINAS 3 O MÁS DISCIPLINAS	1 2
9.- POR ANTIGÜEDAD CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES GENERALITAT VALENCIANA	1 PUNTO POR CADA 5 AÑOS COMPLETOS	1
10.- POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL	PROVINCIAL COMUNIDAD AUTONOMA NACIONAL (Primera división) INTERNACIONAL	1 2 3 4
11.- DEPORTISTAS DE ÉLITE	POR CADA DEPORTISTA	0,15
12.- POR LA REALIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS	POR LA REALIZACIÓN DE 1 A 50 ALUMNOS MÁS DE 50 ALUMNOS	1 3
13.- POR REALIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS FUERA LOCALIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD.	POR LA REALIZACIÓN HABITUAL DE DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA POBLACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	0-5
14.- POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE ONIL	HASTA 15 PUNTOS	0-15

NOMBRE: Vicente Domenech Ferri
Marcos Párdines Bernabeu
Verónica Vilchez Giménez

FECHA DE FIRMA: 13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

PUESTO DE TRABAJO: Concejal
Concejal
Concejal

HASH DEL CERTIFICADO: 340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334CDB64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 0343010DOC21177D812950FCE43B9





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

ANEXO 1b

AREA DE BIENESTAR SOCIAL

1.- PRESUPUESTO MÁXIMO CONVOCATORIA

7.200,00 €

2.- CRITERIOS

PUNTUACIÓN

1.- POR PRESUPUESTO	HASTA 3.000€	0,5
	DE 3.001 A 6.000€	1
	DE 6.001 A 12.000€	2
	MÁS DE 12.001€	4
2.- POR NÚMERO DE SOCIOS	DE 0 A 50	1
	DE 51 A 100	2
	101 O MÁS	4
3.- PROGRAMAS DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	POR CADA UNO (MAX. 6 PUNTOS)	1
4.- PROGRAMAS DE INCLUSIÓN DE POBLACIÓN EXTRANJERA	POR CADA UNO (MAX. 6 PUNTOS)	1
5.- PROGRAMAS PARA LA 3ª EDAD QUE FAVOREZCAN LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES	POR CADA UNO (MAX. 6 PUNTOS)	1
6.- COMPLEMENTARIEDAD DE LOS PROGRAMAS CON LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA CONCEJALÍA	HASTA 5 PUNTOS	0-5
7.- POR ANTIGÜEDAD CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES GENERALITAT VALENCIANA	POR CADA 5 AÑOS COMPLETOS	1
8.- POR PUBLICIDAD AL MUNICIPIO DE ONIL	POR PUBLICITAR Y DAR A CONOCER AL MUNICIPIO ONIL EN ACTUACIONES Y EVENTOS	0-4
9.- PROGRAMAS DE REPERCUSION MAS ALLA DEL AMBITO LOCAL (Realización de eventos con gran asistencia de participantes de otros municipios)	POR CADA UNO (MAX. 6 PUNTOS)	0-6

NOMBRE: Vicente Domenech Ferri
Marcos Párdines Bernabau
Verónica Vilchez Giménez

PUESTO DE TRABAJO: Concejal
Concejal
Concejal

FECHA DE FIRMA: 13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

HASH DEL CERTIFICADO: 340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334C8D64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 034301DOC21177D812950FCE43B9



* C B N D 0 4 4 9 3 5 4 *

ANEXO 1c**AREA DE CULTURA****1.- PRESUPUESTO MÁXIMO CONVOCATORIA****22.000,00 €****2.- CRITERIOS****PUNTUACIÓN**

1.- POR PRESUPUESTO	HASTA 3.000,00€	0,5
	DE 3.001 A 6.001€	1
	DE 6.001 A 12.000	1,5
	DE 12.000€ A 25.000€	2
	DE 25.000€ A 50.000€	4
	DE 50.000€ A 100.000€	10
	MÁS DE 100.000€	15
2.- POR NÚMERO DE SOCIOS	DE 0 A 50	0,5
	DE 51 A 100	1
	101 O MÁS	2
3.- POR NÚMERO DE ALUMNOS	DE 0 A 50	3
	DE 51 A 100	6
	101 O MÁS	12
	DE 0 A 50	2
	DE 51 A 100	4
	101 O MÁS	6
4.- FOMENTO DE EMPLEO: POR CONTRATACIÓN DE TERCEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	POR CADA CONTRATO	2
5.- REALIZACIÓN DE OBRAS SOCIALES	HASTA 10 PUNTOS	0-10
6.- POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS DEL AYUNTAMIENTO DE ONIL	HASTA 15 PUNTOS	0-15
7.- POR ANTIGÜEDAD INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ASOCIACIONES GENERALITAT VALENCIANA	1 PUNTO CADA 5 AÑOS COMPLETOS	1
8.- ENTIDAD MULTIDISCIPLINARIA	2 DISCIPLINAS	2
	3 DISCIPLINAS	4
9.- POR PUBLICIDAD AL MUNICIPIO DE ONIL	POR PUBLICITAR Y DAR A CONOCER AL MUNICIPIO ONIL EN ACTUACIONES Y EVENTOS	0-4
10.- POR REALIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS FUERA LOCALIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD.	POR LA REALIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA POBLACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	0-5

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7169BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334C8D64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Párdines Bernabeu
Verónica Vilchez Giménez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCcarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03430IDOC21177D812950FCE43B9





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

ANEXO II:

DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUD

Plaza Mayor nº 1 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; <http://www.onil.es>

Gestión Documental: Exp: 1860/2017



* C B N D 0 4 4 6 3 5 4 4 *

NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Gimenez

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334CB64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCcarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03430IDOC21177D812950FCE43B9

ANEXO 2a
(Solicitud de Subvención)

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
CONVOCATORIA ANUALIDAD 2017

D.	NIF
<i>Domicilio y población:</i>	
<i>En su calidad de: Presidente</i>	
<i>En nombre y representación de:</i>	
<i>Nombre de la Asociación</i>	
<i>C.I.F. de la Asociación</i>	
<i>Domicilio social de la Asociación</i>	
<i>Localidad</i>	
<i>Teléfonos de contacto</i>	
<i>Dirección electrónica</i>	
<i>Página web</i>	
<i>Fines de la Asociación</i>	

EXPONE

Que para el continuar con las actuaciones previstas en su objeto social, desea obtener subvención correspondiente al ejercicio 2017, a cuyos efectos acompaña la siguiente documentación:

** (No será necesario aportar los que ya se hallen en el expediente del Registro de Asociaciones debidamente actualizados):*

- | | |
|---|---|
| 1 | <i>Relación de Actividades desarrolladas en 2017 para las que se solicita subvención, suscrita por el Presidente y el Secretario.</i> |
| 2 | <i>Presupuesto del ejercicio 2017, suscrito por el Presidente y el Secretario</i> |
| 3 | <i>Certificación del secretario de designación anual de cargos directivos 2017.</i> |



HASH DEL CERTIFICADO: 340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
 4D02E5F09F19D254560991F04B334CDBD64CC435F
 10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689
 FECHA DE FIRMA: 13/09/2017
 14/09/2017
 25/09/2017
 PUESTO DE TRABAJO: Concejal
 Concejal
 Concejal
 NOMBRE: Domenech Ferri
 Vicente Domenech Ferri
 Marcos Pardines Bernabeu
 Verónica Vilchez Giménez
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 034301DOC21177D812950FCE43B9



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

	<i>NIF del representante que suscribe la solicitud (salvo que ya haya sido aportado)</i>
	<i>NIF del presidente que suscribe la solicitud y certificado de su representación.</i>
	<i>Certificación del secretario del número de socios 2017.</i>
	<i>Declaración responsable de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Tesorería General de la Seguridad Social y frente al Ayuntamiento de Onil.</i>
	<i>Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que inhabiliten para obtener subvenciones públicas en el art. 13 de la LGS.</i>
	<i>Declaración responsable de que el IVA soportado en las facturas de gastos subvencionables no es deducible para la Asociación.</i>
	<i>Certificación de que se dispone o no de alguna otra subvención, ayuda o ingreso para la misma finalidad procedente de cualesquiera administración pública, entes públicos o privados con expresión de cuantía e importes, así como compromiso de comunicar a este Ayuntamiento los que en el futuro pudieran ser concedidos.</i>

Por todo lo cual,

SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito y los datos y documentos que se acompañan, y reuniendo los requisitos legales exigidos, se sirva autorizar una subvención correspondiente a la anualidad 2017.

Onil, a _____ 2017

Fdo. _____
Presidente de la Asociación

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE ONIL
REGISTRO GENERAL



* C B N D 0 4 4 9 3 5 4 *

ANEXO 2b

(Solicitud de Subvención)

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. DATOS BÁSICOS.

Nombre de la entidad.	
Representante de la entidad.	
Dirección de contacto.	
Teléfono de contacto.	
Correo electrónico.	
Nombre del programa para el que se solicita subvención.	
Objetivos del programa.	
Sector de la población al que va dirigido	
Concejalía a la que se solicita subvención (Bienestar Social, Cultura o Deportes)	

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7169BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334C8D64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

2. RELACIÓN DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA

(Rellenar tantas copias de esta ficha como número de actividades se incluyan en el programa).

Actividad nº

Nombre de la actividad.

Subvención solicitada.	
Objetivos.	
Destinatarios.	
Fecha de realización.	
Lugar previsto.	

NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Giménez





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

Presupuesto	Materiales	Concepto	Gastos	Ingresos
		TOTAL		

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES.

Actividad	Gastos	Ingresos	Subvención que se solicita
Total.....			

4. FINANCIACIÓN CON QUE SE CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Fuentes de financiación	Cantidad	Destinado a:
Aportación de la entidad.		
Subvención solicitada.		
Otras subvenciones (organismo al que se solicitan).		



ANEXO 2c
(Solicitud de Subvención)

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.....con DNI.....

En calidad de Presidente/a de la asociación.....

Declaro que la asociación a quien representa legalmente no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de acuerdo con lo previsto en el Artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

Así mismo declaro bajo juramento que el IVA soportado de las facturas presentadas como gasto subvencionable no es deducible para la Asociación a la que represento.

En Onil, a..... de..... de 2017

Firmado,

El/La Presidente/a de la Asociación.

NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Gimenez

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334CB6D64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 034301DOC21177D812950FCE43B9





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

ANEXO 2d (Solicitud de Subvención) DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.....con
DNI.....

En calidad de Presidente/a de la asociación.....

Declara que la asociación a quien representa legalmente no ha percibido ninguna subvención de cualquier Administración o ente público para la financiación de las actividades que se presentan a subvención, o habiéndola percibido, la concurrencia de ambas no supera el coste total del proyecto o actividad llevada a cabo y objeto de la presente subvención.

En Onil, a..... de..... de 2017

Firmado,

El/La Presidente/a de la Asociación.

NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Gimenez

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334C8D64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 034301DOC21177D812950FCE43B9



ANEXO 2e
(Solicitud de Subvención)
DECLARACIÓN JURADA

D/Dñacon DNI.....

EncalidaddePresidente/adela asociación.....

Declara que la asociación a quien representa legalmente se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, no tener deudas con la Hacienda Municipal, y no tener pendiente de justificación ninguna subvención obtenida con cargo a los Presupuestos Municipales de este Ayuntamiento.

En Onil, a..... de..... de 2017

Firmado,

El/La Presidente/a de la Asociación.



NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Giménez

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334CBDB64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 034301DOC21177D812950FCE43B9



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

ANEXO 2f

(Solicitud de Subvención)

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.....con

DNI.....

En calidad de Presidente/a de la asociación.....

Declara que la asociación a quien representa legalmente ha percibido una subvención por parte de la entidad.....con CIF.....
.....para la financiación de las actividades que se presentan a subvención lo que representa un.....(Porcentaje) del presupuesto total de la actividad.

En Onil, a..... de..... de 2017

Firmado,

El/La Presidente/a de la Asociación.

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334C8D64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Gimenez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03430IDOC21177D812950FCE43B9



* C B N D 0 4 4 6 3 5 4 *



M.I. AYUNTAMIENTO DE ONIL TESORERIA MUNICIPAL

ANEXO 2g (Mantenimiento de Terceros)

MANTENIMIENTO DE TERCEROS

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE

NOMBRE RAZON SOCIAL o APELLIDOS Y NOMBRE		C.I.F. / N.I.F.
DOMICILIO (CALLE, PLAZA Y NUMERO)	TELEFONO	FAX
CORREO ELECTRONICO	WEB	MOVIL
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL

DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

ENTIDAD FINANCIERA:

IBAN							BIC	
CODIGO ENTIDAD	CODIGO OFICINA		D.C.		NUMERO DE CUENTA			

DECLARACION

Declaro que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta financiera a través de la cual deseo recibir los pagos que, en calidad de acreedor de este Excmo. Ayuntamiento, pueda corresponder, ostentando el poder suficiente para ello.

(firma de la persona interesada)

Firma:

En calidad de:

DNI/NIF:

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD FINANCIERA

_____, _____ de _____ de 2.0____

Firma: _____

Cargo: _____

HASH DEL CERTIFICADO: 340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334C8D64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

FECHA DE FIRMA: 13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

PUESTO DE TRABAJO: Concejal
Concejal
Concejal

NOMBRE: Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Gimenez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCcarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 034301DOC21177D812950FCE43B9





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

ANEXO III:

DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

Plaza Mayor nº 1 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; <http://www.onil.es>

Gestión Documental: Exp: 1860/2017



* C B N D 0 4 4 6 3 5 4 4 *

NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Giménez

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334CB64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCcarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03430IDOC21177D812950FCE43B9

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

ANEXO 3a

(Justificación de Subvenciones)



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

EJERCICIO
2017

CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS

D. _____, Presidente de la Asociación con C.I.F. _____

En relación con el expediente tramitado al amparo de la Convocatoria 2017 del Ayuntamiento de Onil, de subvenciones a las asociaciones pertenecientes a la entidad local, declaro bajo mi responsabilidad que los gastos realizados por la Asociación en el desarrollo de las actividades para las cuales se solicitó subvención son las que se detallan a continuación:

ACTIVIDAD Nº	CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (CON IVA)
IMPORTE TOTAL							

En Onil, a _____ de _____ de 2017

FIRMA,

NOMBRE: Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Gimenez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCcarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 034301DOC21177D812950FCE43B9

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334C8D64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

ANEXO 3b

(Justificación de Subvenciones)

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.....con
DNI.....

En calidad de Presidente/a de la asociación.....

Declara que el importe de la subvención percibida, para la actividad o programa

.....

no ha superado el coste de la mencionada actividad.

En Onil, a..... de..... de 2017.

Firmado,

El/La Presidente/a de la Asociación.

NOMBRE:
Vicente Domenech Ferri
Marcos Pardines Bernabeu
Veronica Vilchez Gimenez

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal
Concejal
Concejal

FECHA DE FIRMA:
13/09/2017
14/09/2017
25/09/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
4D02E5F09F19D254560991F04B334CB64CC435F
10379BD26C5542D1ACC506456CC2145859600689

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03430IDOC21177D812950FCE43B9



MEMORIA
(INFORME FINAL DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA
SUBVENCIONADO)

.....

--

ACTIVIDAD	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA	Nº ASISTENTES	SECTOR POBLACIONAL

Downloaded from <http://ajph.org/> on November 10, 2015

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - <https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03430IDOC21177D812950FCE43B9





M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

6. Resultados obtenidos en función de los objetivos previstos:

--

7. Cantidad con que se subvencionó el programa:.....€

8. Coste total del programa:...€

9. Con que otras fuentes de financiación se ha contado para el desarrollo de este programa?

FUENTES DE FINANCIACIÓN	CANTIDAD	DESTINADO A:

D/Dña.....

Responsable de la entidad, CERTIFICA la veracidad de todos los datos reflejados en la presente memoria.

En Onil, a..... de..... de 2017.

Firmado,

El/La Presidente/a de la Asociación.

